

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Homologación PARD
Rad. No.11001311002020200050000

Arribadas finalmente la diligencias mediante mensaje de datos de 10 de diciembre de 2020, Admítase la **HOMOLOGACIÓN**, para la cual fueron remitidas las presentes diligencias administrativas por parte de la Comisaria Novena de Familia, en relación con la decisión el 9 de octubre de 2020, por medio de la cual en el contexto de violencia intrafamiliar restableció los derechos de la adolescente **SMGO**.

Notifíquese esta determinación a la Defensora de Familia y Agente del Ministerio Público adscritas a este despacho judicial y concédaseles el término de dos (02) días para que manifiesten lo que a bien tengan, **compartiéndoseles el expediente electrónico respectivo.**

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ**

AHCM

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
El anterior auto se notificó por estado
No. 1
Hoy 12 de enero de 2021
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario

Firmado Por:

**GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
afc42053013dd3a645add9a524ffbbba4a625db9c1a52a811d5437c140c9b4f7

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>